

DECRETO ALCALDICIO N° 27361

DECLARA DESIERTA LICITACION 3656-101-L11.

AUTORIZA PROCESO DE LICITACION.

REQUINOA, 30 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2497 de fecha 08.10.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la Contratación de **"Suministro Desgarrapatización Comunal"**. Presupuesto estimativo \$ 4.000.000. Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 2369 de fecha 29.10.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Declarar Desierta la Licitación N° 3656-101-L114, ya que se presentaron 2 oferentes que no cumplían con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas. Solicita autorice iniciar un nuevo proceso de Licitación. Adjunta Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Solicita designar Comisión Evaluadora de Oferta.

El Decreto Alcaldicio 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE Desierta proceso de Licitación N° 3656-101-L114.

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la Contratación de **"Suministro Desgarrapatización Comunal"**. Presupuesto estimativo \$ 4.000.000.

APRUEBASE Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que está integrada por los siguientes funcionarios :

- Sra. Ibetti Escobar, González, Directora de DIDECO.
- Sr. Francisco Meneses Medina, Encargado Programa Gestión Ambiental.
- Srta. Marianela Rojas Caro, Encargada Portal Mercado Público.

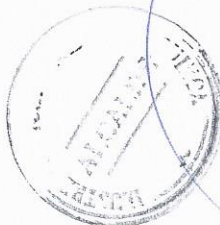
IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, programa Gestión Ambiental", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/IEG/FMM/avc.
DISTRIBUCION :



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE